

CONCEPCIÓN, 17 de Enero de 2013.-

Nº 27 / VISTOS : el Contrato de Arrendamiento, de 25 de agosto de 2010, suscrito entre don Sante A. Herrera Giovannetti y la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio N° 3520, de 14 de septiembre de 2010, que ratifica el citado Contrato de Arrendamiento; la Renovación del Contrato de Arrendamiento, de 9 de agosto de 2011, suscrita entre las mismas partes; la Renovación Contrato Arrendamiento, de 1 de septiembre de 2012, suscrita entre las mismas partes; el Oficio Ord. N° 37, de 16 de Enero de 2013, de la Dirección Jurídica, por el que remite la citada Renovación de Contrato para su ratificación; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase la RENOVACIÓN “CONTRATO ARRENDAMIENTO”, de 1 de septiembre de 2012, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN y don SANTE A. HERRERA GIOVANNETTI, RUT N° 2.515.965-9, por el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Barros Arana N° 183 al 187, piso 3, de esta Comuna, el que tendrá una duración de cuatro meses contados desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, ambas fecha inclusive, el que consta de 1 foja que se adjunta y se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio
- 2.- En todo lo demás se mantienen las condiciones estipuladas en el Contrato original suscrito con fecha 25 de agosto de 2010.
- 3.- Designase Unidad Técnica a la *Dirección Administrativa* para la administración de esta renovación y Modificación de Contrato de Arrendamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Señor Sante A. Herrera Giovannetti: Maipú N° 1172 – Concepción
 - Archivo
- RDA/yr



RENOVACIÓN
CONTRATO ARRENDAMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

CON
SANTE A. HERRERA GIOVANNETTI

EN CONCEPCIÓN, a 1 de Septiembre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, RUT: 69.150.400-K, representada por su Alcalde Titular, don **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, corredor de seguros, cédula nacional de identidad Nº 6.830.602-7, ambos domiciliados en esta ciudad, calle O'Higgins Nº 525, 5º piso, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "la Arrendataria", por una parte; y, por la otra, como "arrendadora", don **SANTE A. HERRERA GIOVANNETTI**, chileno, agricultor, casado, cédula nacional de identidad Nº2.515.965-9, domiciliado en calle Maipú Nº 1172, Concepción; han convenido la siguiente renovación de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Que por instrumento privado de fecha 20 de Agosto de 2010, don Sante A. Herrera Giovannetti, entregaron y dieron en arrendamiento a la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, el inmueble ubicado en calle Barros Arana Nº 183 al 187, piso 3, de esta ciudad de Concepción de propiedad del arrendador y respecto del cual la parte arrendataria destina exclusivamente para ser usada como oficinas anexas a la Municipalidad.

SEGUNDO: En la cláusula SEGUNDA del contrato original, se estableció la renovación automática del contrato, por períodos de un año, cumpliéndose con las formalidades allí establecidas.

TERCERO: Por el presente instrumento las partes vienen en renovar el referido contrato de común acuerdo, por el plazo de 4 meses a contar del día 1º de Septiembre de 2012, debiendo expirar en consecuencia el día 31 de Diciembre del año 2012, ambas fechas inclusive.

CUARTO: En lo demás, se mantiene el contrato original.

QUINTO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

SEXTO: El presente contrato consta de dos hojas, y se extiende en seis ejemplares, de igual tenor y data.


SANTE A. HERRERA GIOVANNETTI, ARRENDADOR
PATRICIO KUHN ARTIGUES, ALCALDE




PKA/ARS/VBQ